



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Viernes, 9 de enero de 2026

N.º 0005

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Bolsa de trabajo temporal de Técnico/a en Marketing y Comunicación. Aprobación.	BOP-2026-44
Designación composición Tribunal de selección de tres plazas de Delineantes, turno libre.	BOP-2026-45
Designación composición Tribunal de selección Bolsa de empleo temporal de Técnicos/as en Innovación Territorial.	BOP-2026-46

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de agua a domicilio	BOP-2026-47
Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de alcantarillado.	BOP-2026-48
Cancelación de Aval Bancario.	BOP-2026-49

Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

Modificación presupuestaria.	BOP-2026-50
------------------------------	-------------

Ayuntamiento de Casas del Castañar

Modificación RPT.	BOP-2026-51
-------------------	-------------

Ayuntamiento de El Gordo

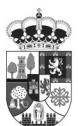
Aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2026.	BOP-2026-52
---	-------------

Ayuntamiento de Logrosán

Aprobación Padrón Guardería Municipal enero 2026.	BOP-2026-53
---	-------------

Ayuntamiento de Majadas

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Ayuda a Domicilio.	BOP-2026-54
---	-------------



Viernes, 9 de enero de 2026

Ayuntamiento de Mirabel

Aprobación provisional Derogación Ordenanza R.S.U. BOP-2026-55

Ayuntamiento de Salorino

Aprobación inicial Relación Puestos de Trabajo. BOP-2026-56

Aprobación inicial del Reglamento Regulador del Teletrabajo. BOP-2026-57

Mancomunidades

Mancomunidad Depuradora de Baños

Presupuesto General definitivo ejercicio 2026. BOP-2026-58

Sección VI - Anuncios particulares

Cámaras Oficiales

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

EXTRACTO-Visita Profesional a la Gulfood Dubai 2026 - Programa Pyme Global 2026. BOP-2026-59

EXTRACTO-Visita Profesional a la Feria Fruit Logística de Berlín (Alemania). BOP-2026-60



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bolsa de trabajo temporal de Técnico/a en Marketing y Comunicación. Aprobación.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 2 de diciembre de 2025 ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero.- Aprobar la bolsa de empleo temporal de Técnicos/as en Marketing y Comunicación del subgrupo A1, que se adjunta a esta Resolución como Anexo.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, antes del nombramiento interino o laboral temporal a que diera lugar la gestión de esta Bolsa de Trabajo, los/as candidatos/as propuestos/as aportarán los documentos que se determinan en dicha base.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cáceres, 2 de enero de 2026

Álvaro Casas Avilés

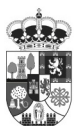
SECRETARIO



Viernes, 9 de enero de 2026

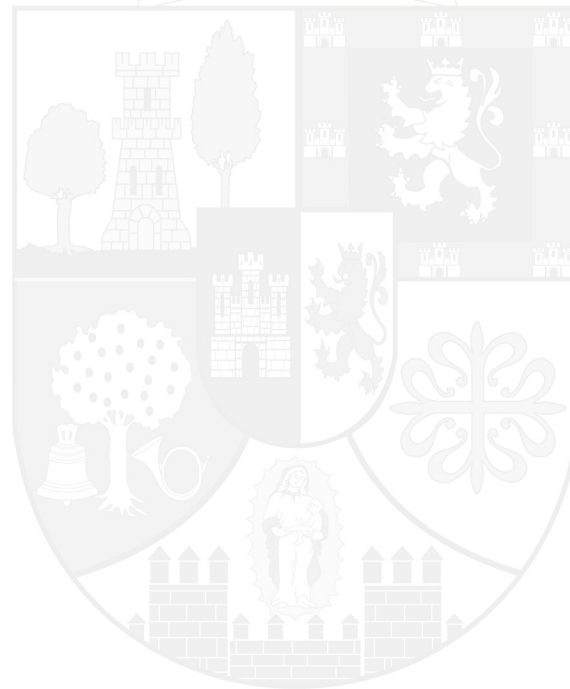
ANEXO DE BOLSA
MARKETING Y COMUNICACION

ORDE N	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	CHAPARRO MARCOS, ROSA	7,74220
2	SANCHEZ BARROSO, LAURA	6,73000
3	IONESCU RADU ADRIAN STEFAN	6,56640
4	FONTAN BARREIRO, SARA	6,56160
5	DIAZ COLO, MIGUEL ANGEL	6,49320
6	RAMIRO RAMIRO, SARA	6,45720
7	QUINTANA LINARES, ISABEL	6,28800
8	MORALES CORTIJO, GENMA INMACULADA	5,81360
9	ROJO BORDALLO, MARIA DOLORES	5,67240
10	ARTERO CONTRERAS, AMANDA	5,53560
11	MORCILLO VARGAS, MARIA ANGELES	5,50920
12	SAN MACARIO SANCHEZ, RAQUEL DE	5,33040
13	BLAZQUEZ SERRANO, AURORA	5,29440
14	JIMENEZ GIRONDA, ANDRES	5,28900
15	MORCUENDE SANCHEZ, MARTA	5,22600
16	CAMBERO PAVON, VICTOR JAVIER	5,16720
17	TORRES LOPEZ, DAVID	5,07720
18	SERRANO BERNALDEZ, MARTA	4,98840
19	PEREIRA CEBRIA, MARINA	4,92480
20	GILGADO DAVILA, ANTONIO	4,88280
21	SOLANO FERNANDEZ, ROSA MARIA	4,87260
22	HERNANDO GARLITO, ANDREA	4,84480
23	LEON CASTRO, PABLO	4,82140
24	ALVARADO TORRES, MARTA	4,79640
25	DOMINGUEZ MORENO, MARTA MARIA	4,67760
26	NUÑEZ GOMEZ MANUEL MIGUEL	4,64080
27	GARCIA NOGALES, PATRICIA	4,60920
28	RODRIGUEZ ALCANTARA, MIRIAM	4,57240
29	PEREZ SANCHEZ, SANDRA	4,53960
30	MARTIN VIVAS, FRANCISCO	4,47240



Viernes, 9 de enero de 2026

31	SIERRA BECERRO, MIRIAM	4,46680
32	MIRANDA CRIADO, HECTOR	4,44600
33	BLANCO SANCHEZ, SARA	4,29240
34	HARO RUBIO, LAURA DE	4,25520
35	DURAN HERNANDEZ, MARIA ELENA	4,23960
36	MENDEZ PEREZ, MIGUEL	4,20540
37	SANCHEZ RODRIGUEZ, VICTORIA SOFIA	4,18800
38	MARIN TELLEZ, BARBARA	4,03560
39	JIMENEZ VEGA, PAULA	3,96720
40	FERNANDEZ DORNIAC, ALEJANDRA	3,92880
41	VILLA CASTUERA, MIRIAM	3,92820
42	GIL IZQUIERDO, MIGUEL	3,72920
43	OREJA GUILLEN, CRMEN	3,65040
44	ORJUELA SARMIENTO, MARIBEL	3,64680
45	ZAFRA DIAZ, MARIA	3,42000
46	GARCIA ROCHA PAULA	3,34080



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Designación composición Tribunal de selección de tres plazas de Delineantes, turno libre.

El Sr. Don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha de 5 de enero de 2026, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los miembros de los tribunales tanto de selección de empleados públicos como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Designar Tribunal que ha de regir en la convocatoria, a través del sistema de concurso-oposición libre, de 3 plazas de delineantes :

Presidente/a.- Montaña Cancho Pérez.

Presidente/a suplente.- Victor Manuel Gutiérrez López.

Vocal 1.- . Ana Belén Ramos Maqueda.

Vocal suplente 1.- María Belén Mayordomo Díaz.

Vocal suplente 2.- Raquel Búrdalo Giménez.

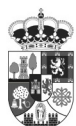
Vocal 2.- Agustina Salazar Leo.

Vocal suplente 1.- José Carlos Rodríguez Alonso.

Vocal Suplente 2.- María José Domínguez Guerra.

Vocal 3.- Juan Ramón Monesterio Fernández.

Vocal 3 suplente.- José Luis Galán Mayoral.



Viernes, 9 de enero de 2026

Secretario/a.- Juan Francisco Durán Montero.

Secretario/a suplente.- Juan José Montero Barambones.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO. - Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notifíquese a los/as Diputados/as afectados/as.

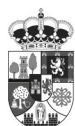
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

No obstante V.I. resolverá lo que estime más conveniente para los intereses provinciales.

Cáceres, 7 de enero de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Designación composición Tribunal de selección Bolsa de empleo temporal de Técnicos/as en Innovación Territorial.

El Sr. Don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha de 5 de enero de 2026, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los miembros de los tribunales tanto de selección de empleados públicos como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Designar Tribunal que ha de regir en la convocatoria de la Bolsa de Empleo Temporal de Técnicos en Innovación Territorial:

Presidente/a.- Valentín Macías Hernández.

Presidente/a suplente.- Santiago Olivenza Sánchez.

Vocal 1.- Juan José Montero Barambones.

Vocal suplente 1.- José Carlos Rodríguez Alonso.

Vocal suplente 2.- Carlos Samuel Romano García.

Vocal 2.- José David Pastor Valle.

Vocal suplente 1.- María Narcisa Pérez Martín.

Vocal Suplente 2.- Agustina Salazar Leo.

Vocal 3.- Marta Clemente Polo.

Vocal 3 suplente.- Mariano Marín Borrella.



Viernes, 9 de enero de 2026

Secretario/a.- Yolanda Martín Moreno.

Secretario/a suplente.- Sara Molano Breña.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO. - Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notifíquese a los/as Diputados/as afectados/as.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

No obstante V.I. resolverá lo que estime más conveniente para los intereses provinciales.

Cáceres, 7 de enero de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de agua a domicilio

Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Acehúche, de fecha 26 de septiembre de 2025, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del servicio de agua a domicilio.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de fecha 26 de septiembre de 2025 de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del servicio de agua a domicilio cuya modificación se hace pública, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica el artículo 6, punto 2 y la disposición final única de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del servicio de agua a domicilio, quedando ambos preceptos como a continuación se indica:

ARTÍCULO 6.º. CUANTÍA.

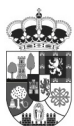
2) Las tarifas trimestrales de estas tasas son las siguientes:

TARIFAS: SUMINISTRO DE AGUA		
1. CONSUMOS USO DOMÉSTICOS		
De 0 m ³ a 18 m ³ mínimo obligatorio	0,726	€/m ³
De 18 a 30 m ³	1,011	€/m ³
De 30 a 60 m ³	1,212	€/m ³



Viernes, 9 de enero de 2026

A partir de 60 m3	1,818	€/m3
2. CONSUMOS USO INDUSTRIALES		
De 0 m ³ a 30 m ³ mínimo obligatorio	1,004	€/m3
De 30 a 60 m3	1,514	€/m3
A partir de 60 m3	2,221	€/m3
3. CONSUMOS FUERA CASCO URBANO		
De 0 m ³ a 30 m ³ mínimo obligatorio	1,004	€/m3
De 30 a 60 m3	1,514	€/m3
A partir de 60 m3	2,221	€/m3
4. OTROS CONCEPTOS A INCLUIR EN EL RECIBO TRIMESTRAL		
Cuota servicio	4,039	€
Lectura de contadores	2,019	€
Conservación de contadores	4,039	€
Mantenimiento y conservación ETAP	9,266	€
5.DERECHOS DE ENGANCHE A LA RED GENERAL		
Enganche con destino a particulares	47,52	€
Enganche con destino a industriales	63,34	€



Viernes, 9 de enero de 2026

DISPOSICIÓN FINAL.

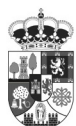
La presente modificación entrará en vigor una vez haya sido aprobada definitivamente, y publicado su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, comenzando a regir con efectos desde el día siguiente a su publicación, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acehúche, 7 de enero de 2026

Benito Arias Gregorio

ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de alcantarillado.

Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Acehúche de fecha 26 de septiembre de 2025, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de alcantarillado.

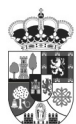
Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2025 de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de alcantarillado cuya modificación se hace pública, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica el artículo 6, punto 2 y la disposición final única de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del servicio de agua a domicilio, quedando ambos preceptos como a continuación se indica:

ARTICULO 5.º. CUOTA TRIBUTARIA.

1. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración de aguas se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos utilizada en la finca. A tal efecto, se aplicará las siguientes tarifas trimestrales:

TARIFAS: ALCANTARILLADO DE AGUA		
1. DOMÉSTICOS		
Cuota fija por abonado y trimestre	2,019	€
Cuota fija para consumos hasta 18 m3	6,556	€



Viernes, 9 de enero de 2026

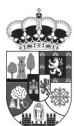
Consumos hasta 30 m3	0,364	€/m3
Consumo de 30 a 60 m3	0,606	€/m3
Consumo superior a 60 m3	0,908	€/m3
2. INDUSTRIALES Y EXTRARRADIOS		
Cuota fija por abonado y trimestre	2,019	€
Cuota fija para consumos hasta 30 m3	15,139	€
Consumos hasta 60 m3	0,505	€/m3
Consumo de 60 a 250 m3	0,768	€/m3
Consumo superior a 250 m3	1,111	€/m3
3.DERECHOS DE ENGANCHE A LA RED GENERAL		
Derecho de Enganche	36,96	€

2. Los inmuebles que no tengan contratado el suministro de agua corriente pagarán exclusivamente la cuota fija por abonado.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente modificación entrará en vigor una vez haya sido aprobada definitivamente y publicado su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, comenzando a regir con efectos desde el día siguiente a su publicación, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-



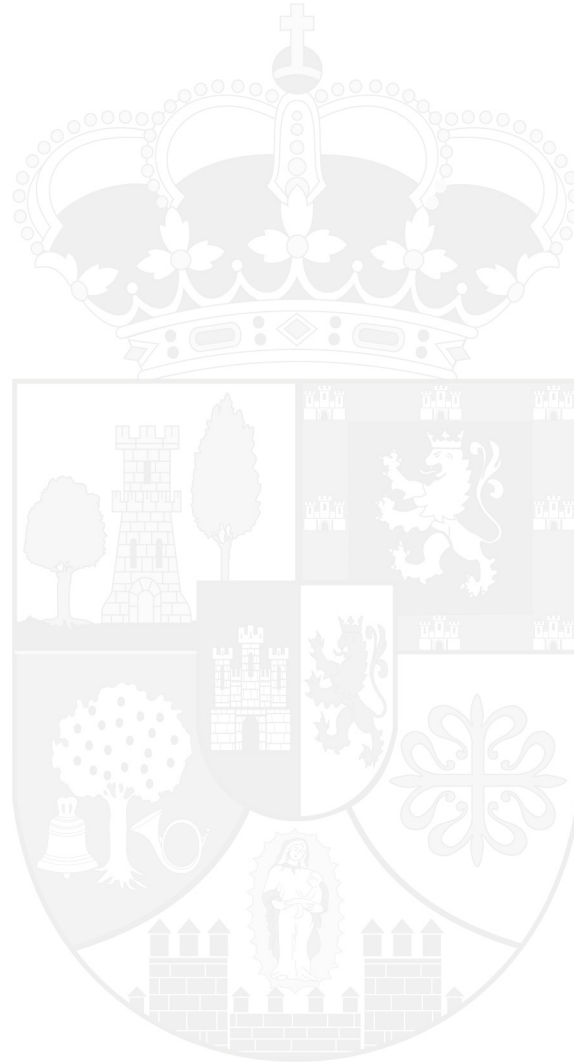
Viernes, 9 de enero de 2026

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acehúche, 7 de enero de 2026

Benito Arias Gregorio

ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

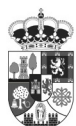
ANUNCIO. Cancelación de Aval Bancario.

Solicitado en este Ayuntamiento por parte de la Administración Concursal de la mercantil AURA ENERGÍA, S.L. cancelación de AVAL BANCARIO en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones económicas del contrato "Suministro de energía eléctrica para todos los servicios e instalaciones municipales, con independencia de la potencia contratada", se expone al público durante el plazo de quince días naturales para oír reclamaciones a quienes se consideren afectados por citada devolución.

Acehúche, 7 de enero de 2026

Benito Arias Gregorio

ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

ANUNCIO. Modificación presupuestaria.

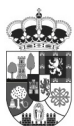
El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre, acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos, de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se somete a información pública en este Boletín Oficial de la Provincia.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
414	682,00	inversiones	12000,00 €	7300,00 €	4240,00 €
		TOTAL	12000,00 €	7300,00 €	4240,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

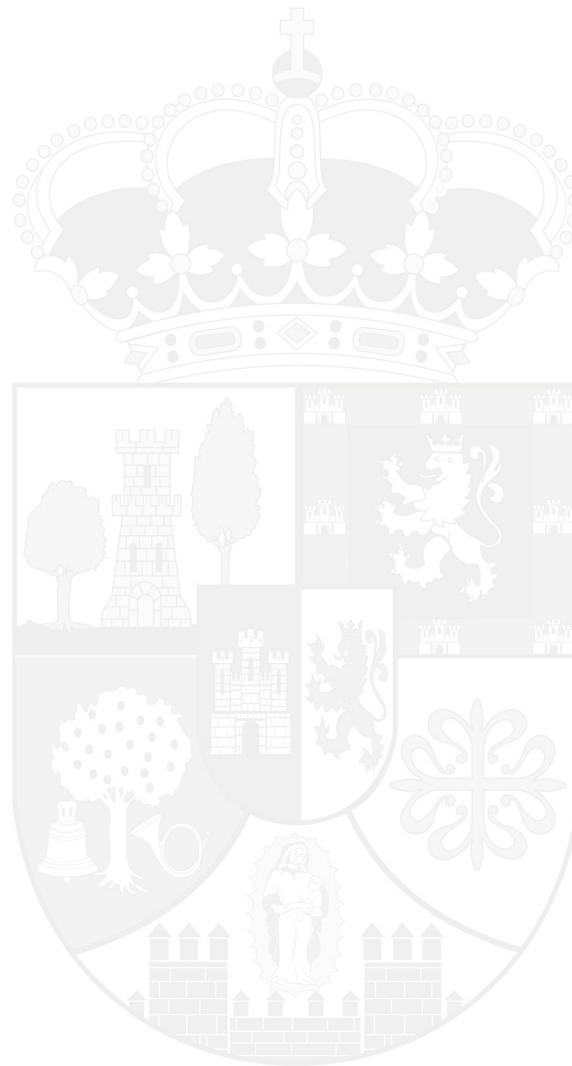
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
341	221,99	Plan A.cultura	10950,00 €	7300,00 €	18250,00 €
		TOTAL	10950,00 €	7300,00 €	18250,00 €



Viernes, 9 de enero de 2026

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, sin necesidad de nueva publicación.

Aldeanueva del Camino, 19 de diciembre de 2025
Ricardo García González
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas del Castañar

ANUNCIO. Modificación RPT.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2025, aprobó por Unanimidad, estimar parcialmente el recurso interpuesto por D. Raúl Alonso Moreno al acuerdo de pleno de fecha de 15 de octubre de 2025, de modificación de la RPT, que afecta al puesto de enfermero/a de la Residencia de Mayores "El Cerro", cuyo extracto se hace público:

"ESTIMAR PARCIALMENTE EL RECURSO INTERPUESTO POR D. RAÚL ALONSO MORENO, no tanto con base en todos los fundamentos de derecho expresados por el recurrente, por cuanto que la decisión municipal no supone la pérdida de la condición de empleado público, sino porque, como se ha expuesto, la RPT no puede contemplar como forma de provisión de un puesto, el concurso-oposición, que es un sistema de acceso y no de provisión; el resto de cuestiones alegadas no pueden ser estimadas, al ajustarse la actuación municipal al marco normativo vigente, y se acuerda:

Primero. Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Raúl Alonso Moreno, exclusivamente en lo relativo al sistema de provisión del puesto de Enfermero/a de la Residencia Municipal de Mayores "El Cerro".

Segundo. Aprobar la corrección de la RPT, estableciendo para el citado puesto uno de los sistemas legalmente previstos de provisión sea el concurso, de acuerdo con el artículo 78.2 del TREBEP, y ordenar la adaptación del instrumento de forma inmediata.

Tercero. El trabajador no pierde en ningún caso su condición de empleado público, la cual permanece plenamente vigente.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado, que, de considerarse afectado por la modificación de jornada, podrá ejercitar los derechos previstos en el artículo 41 del TRLET.



Viernes, 9 de enero de 2026



Ayuntamiento de Casas del Castañar

FICHA PUESTO ENFERMERO/A RESIDENCIA DE MAYORES EL CERRO

Denominación del puesto	Enfermero/a Residencia de Mayores El Cerro	
Número de plazas	1	
Naturaleza jurídica	Laboral	
Unidad orgánica	Dirección Residencia de mayores	
Grupo de clasificación profesional	A2	
Salario base	1.568 €	
	Antigüedad	22 €
Forma de provisión	Concurso	
Tipo de puesto	Laboral fijo	
Jornada	Completa	
Horario	Según planificación del servicio, con disponibilidad para turnos de mañana o tarde	
Requisitos de acceso	Titulación : Diplomatura o grado de enfermería Colegiación obligatoria en el Colegio oficial de enfermería correspondiente	

Ayuntamiento de Casas del Castañar

Plaza de San Juan, s/n, Casas del Castañar. 10616 (Cáceres). Tfno. 927478001. Fax: 927478522



Viernes, 9 de enero de 2026

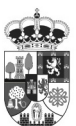


Ayuntamiento de Casas del Castañar

Funciones principales	<ul style="list-style-type: none">- Vigilar y atender a las personas usuarias del centro, sus necesidades generales, humanas y sanitarias, especialmente en el momento en que éstos necesiten de sus servicios.- Preparar y administrar los medicamentos según prescripciones facultativas, específicamente los tratamientos.- Tomar la presión sanguínea, el pulso y la temperatura. Colaborar con los médicos preparando el material y medicamentos que hayan de ser utilizados.- Ordenar las historias clínicas, anotar los datos relacionados con la propia función que deba figurar.- Atender a la persona usuaria encamada por enfermedad, efectuando los cambios posturales prescritos, controlando el servicio de comidas a los enfermos y suministrando directamente a aquellos usuarios que dicha alimentación requiera instrumentalización (sonda nasogástrica, sonda gástrica, etc.).- Controlar la higiene personal de los usuarios y también los medicamentos y alimentos que estos tengan en las habitaciones. Atender las necesidades sanitarias que tenga el personal que trabaja en el centro y sean de su competencia.- Colaborar con los/as fisioterapeutas en las actividades, cuando sus funciones específicas lo permitan.- Realizar los pedidos de farmacia, analítica y radiología en aquellos centros donde no exista especialista.- Vigilar y tener cuidado de la ejecución de las actividades de tipo físico recibidas por el médico, observando las incidencias que puedan presentarse durante su realización.- Supervisar el estado y conservación de los medicamentos controlando fecha de caducidad.- Informar a las familias de la situación sanitaria de la persona usuaria- Solicitar y controlar la dotación de material y equipo necesario.- Solicitar al servicio de cocina las dietas
-----------------------	--

Ayuntamiento de Casas del Castañar

Plaza de San Juan, s/n, Casas del Castañar. 10616 (Cáceres). Tfno. 927478001. Fax: 927478522



Viernes, 9 de enero de 2026



Ayuntamiento de Casas del Castañar

terapéuticas que se precisen.

- Supervisar el estado sanitario de las dependencias del centro.
- Realizar las funciones administrativas de su competencia en materia de trámites sobre usuarios.
- Colaborar con el personal médico preparando el material y medicamentos que hayan de ser utilizados.
- Cuidado y limpieza del adhesivo y del estoma de aquellos usuarios colostomizados.
- Participar en las reuniones con el resto de profesionales que intervienen en el seguimiento de las personas usuarias en cuanto a las necesidades sanitarias.
- Comunicar a su responsable inmediato las incidencias o anomalías observadas en el desarrollo de su tarea.
- En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean requeridas y que tengan relación con lo anterior.

Ayuntamiento de Casas del Castañar

Plaza de San Juan, s/n, Casas del Castañar. 10616 (Cáceres). Tfno. 927478001. Fax: 927478522



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

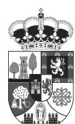
ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de diciembre de 2025, el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Gordo, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, publicado en el BOP de fecha 10 de diciembre de 2025 de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y expuesto al público durante el plazo de quince días no se han presentado reclamaciones y alegaciones, se publica el resumen del mismo por capítulos:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO.

ESTADOS DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		TOTAL
CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	435.300,00
II	IMPUESTO INDIRECTOS	7.500,00
III	TASAS, PRECIOS PCOS Y OTROS	108.300,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.300,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	66.000,00 €



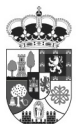
Viernes, 9 de enero de 2026

VI	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL	770.400,00

ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS		TOTAL
CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	221.950,00
II	BIENES CORRIENTES Y SERVI	372.150,00
III	GASTOS FINANCIEROS	500,00
IV	TRANSFEREN. CORRIENTES	81.100,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	
VI	INVERSIONES REALES	94.700,00
VII	TRANSFERE. DE CAPITAL	
	TOTAL	770.400,00



Viernes, 9 de enero de 2026

2) PLANTILLA DE PERSONAL.

Personal Electo:

- Concejal/a. Dedicación parcial.

Personal Funcionario:

- 1 Secretario/a-Interventor/a. Grupo A1-A2. Nivel 26. Agrupado con el Ayuntamiento de Berrocalejo (Cáceres). Interino/a.

Personal laboral Fijo:

- 2 Auxiliares administrativos/as. Indefinido/a.
- 1 Capataz. Vacante.
- 1 Auxiliar de Agencia de Lectura. Indefinido/a.

Personal laboral Temporal:

- 1 Auxiliar de Ayuda a domicilio.
- 1 Técnico/a de Educación Infantil.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Gordo, 8 de enero de 2025
Pedro Javier Gutiérrez Recas
ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

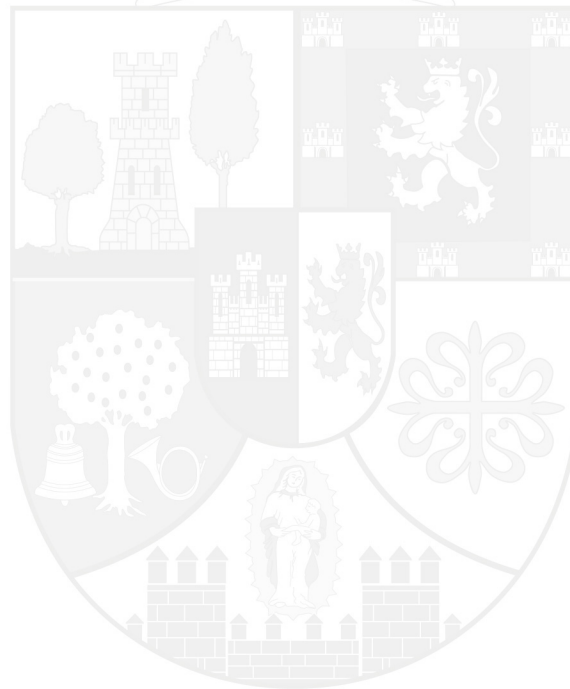
EDICTO. Aprobación Padrón Guardería Municipal enero 2026.

Aprobado el padrón del Servicio de Guardería Infantil, correspondiente al mes de enero de 2026, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Logrosán, 5 de enero de 2026

Julio Alfredo Roldán Masa

ALCALDE



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Majadas

ANUNCIO. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Majadas, 7 de enero de 2026
Aniceto Gonzalez Sanchez
ALCALDE



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

ANUNCIO. Aprobación provisional Derogación Ordenanza R.S.U.

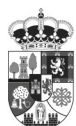
El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30/12/2025, acordó la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza de Residuos Sólidos Urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mirabel, 2 de enero de 2026
Fernando Javier Grande Cano
ALCALDE



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salorino

ANUNCIO. Aprobación inicial Relación Puestos de Trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento de Salorino, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 2026, acordó la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 126 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

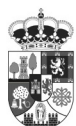
<https://salorino.sedelectronica.es>

Podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas durante el plazo indicado.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias en el mencionado plazo, la aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Salorino, 7 de enero de 2026

Álvaro Sánchez Cotrina
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salorino

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento Regulador del Teletrabajo.

El Pleno del Ayuntamiento de Salorino, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 2026, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Teletrabajo de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

<https://salorino.sedelectronica.es>

Podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas durante el plazo indicado.

En el caso de que no se formulen las reclamaciones, reparos u observaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará elevado automáticamente a definitivo.

Salorino, 7 de enero de 2026
Álvaro Sánchez Cotrina
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Depuradora de Baños

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

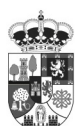
CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	16.300,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
5	Ingresos Patrimoniales.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Viernes, 9 de enero de 2026

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		16.300,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	12.805,15
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	3.100,00
3	Gastos Financieros.	400,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS. . . .		16.305,15



Viernes, 9 de enero de 2026

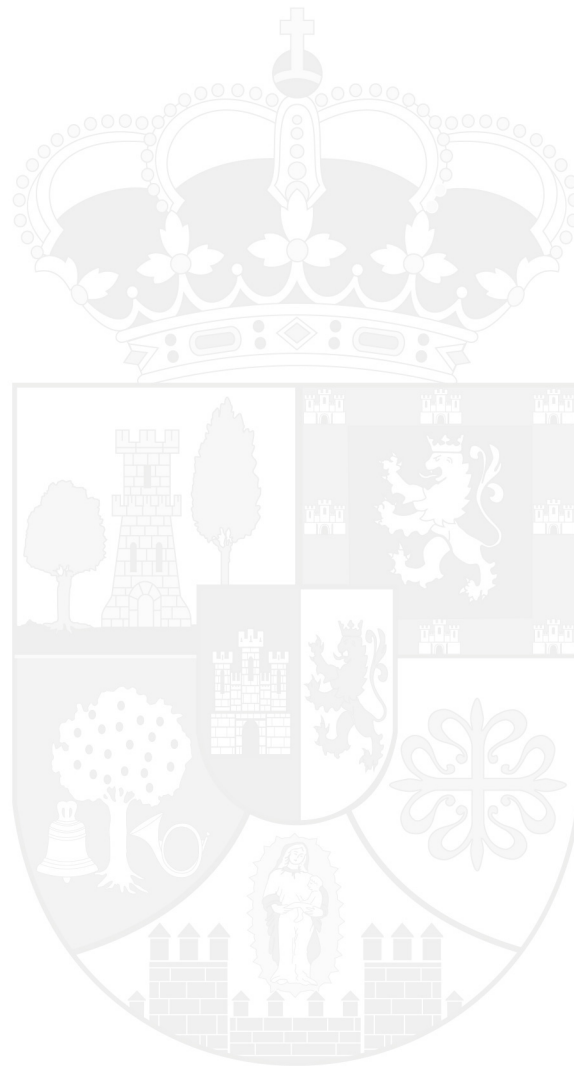
Plantilla de personal:

Secretario-Interventor, 1 acumulado.

Aldeanueva del Camino, 19 de diciembre de 2025

Ricardo García González

ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección VI - Anuncios particulares

Cámaras Oficiales

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO-Visita Profesional a la Gulfood Dubai 2026 - Programa Pyme Global 2026.

BDNS (Identif.): 880334

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/880334>

La Cámara de Comercio de Cáceres, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea para la participación en la Visita Profesional a la feria Gulfood 2026 que se celebrará en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 26 al 30 enero 2026.

Primero.- Beneficiarios.

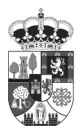
Pymes de la Comunidad Autónoma de Extremadura o de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Cáceres que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 5.

Se admitirán empresas hasta agotar el presupuesto disponible, siendo el importe total máximo objeto de subvención por empresa beneficiaria de 1.984, 53 euros. El número estimado de empresas beneficiarias será de 5

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación Visita Profesional a la Feria Gulfood 2026 se celebrará en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del



Viernes, 9 de enero de 2026

26 al 30 enero de 2026.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Cáceres. Además, puede consultarse a través de la web <https://sede.camara.es/sede/caceres>.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 9.922, 65 euros, sobre un presupuesto máximo de 11.673,70 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 18.693,44 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cáceres, será de 7.019,74 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Cáceres y por y por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Economía, Empresa y Comercio de la Junta de Extremadura.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

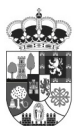
El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00 horas del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 09:00 horas del día 14 de enero de 2026. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web:

<https://sede.camara.es/sede/caceres>.

Cáceres, 1 de enero de 2026

Raúl Iglesias Durán

SECRETARIO GENERAL



Viernes, 9 de enero de 2026

Sección VI - Anuncios particulares

Cámaras Oficiales

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO-Visita Profesional a la Feria Fruit Logística de Berlín (Alemania).

BDNS(Identif.):880365

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/880365>)

La Cámara de Comercio de Cáceres, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, para la participación en la Visita Profesional a la feria Fruit Logística 2026 que se celebrará en Berlín (Alemania) del 04 al 06 de febrero de 2026.

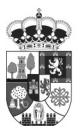
Primero.– Beneficiarios.

Pymes de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 16.

Segundo.– Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación la Visita Profesional a la feria Fruit Logística 2026 que se celebrará en Berlín (Alemania) del 04 al 06 de febrero de 2026, va dirigida a a pymes del sector de productos hortofrutícolas (productos frescos y desecados), operadores de logística internacional (principalmente, transporte de productos perecederos), así como empresas auxiliares e intermediarias de comercio exterior como traders, agentes y/o representantes de empresas exportadoras o potencialmente exportadoras con Sede en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Viernes, 9 de enero de 2026

Tercero.– Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Cáceres. Además, puede consultarse a través de la web,

<https://sede.camara.es/sede/caceres>.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 16.065,41 euros, sobre un presupuesto máximo de 18.900,48 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 24.735,52 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cáceres, será de 5.835,04 euros, serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Economía, Empresa y Comercio de la Junta de Extremadura.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00 horas del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 horas del día 20/01/2026. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web, <https://sede.camara.es/sede/caceres>.

Cáceres, 8 de enero de 2026

Raúl Iglesias Durán

SECRETARIO GENERAL

